

## ACUERDO No. 008 DE 2022

(04 de noviembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el literal b del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C. y del literal b) del Artículo 29 del Acuerdo 001 del 2007, expedido por la Junta Directiva por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos del IDPAC, y

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, "Por medio de la cual se adopta el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital"; para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales originadas en créditos adicionales.

Que el artículo 27, ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales, del Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la actual vigencia fiscal, señala que cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos públicos celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos, previos los conceptos requeridos.

Que el artículo 11 del Decreto 192 de 2021, establece que cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1468 de 2022 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes y de medios comunitarios en desarrollo de los programas de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social mediante la implementación de Modelo de fortalecimiento organizaciones sociales comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital del IDPAC", por valor de \$1.068.798.000, donde el IDPAC aporta \$ 426.000.000 en gestores locales, apoyos técnicos y la aplicación de las etapas del modelo de fortalecimiento y la Secretaría Distrital de Gobierno aporta \$ 642.798.000.

Que con los recursos transferidos por valor de \$642.798.000, el IDPAC, implementará las actividades de la ruta de fortalecimiento de la organización social y la entrega de incentivos a organizaciones sociales, juveniles, étnicas y medios comunitarios, en el marco de esta ruta.

## ACUERDO No. 008 DE 2022

(04 de noviembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

Los recursos se incorporan a la meta proyecto "Asesorar técnicamente 900 Organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital", lo que permitirá incrementar la magnitud en 75 organizaciones sociales y 10 medios comunitarios, pasando a una programación de 985, durante todo el Plan de Desarrollo. El incremento se verá reflejado en la magnitud programada para la vigencia 2022.

Este proyecto le aporta a la meta sectorial "Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones comunales, sociales, comunitarias, de propiedad horizontal e instancias de participación promocionando la inclusión y el liderazgo de nuevas ciudadanías"

Es así como, con el fin de fortalecer la participación social y decisoria y en aras de optimizar los recursos de inversión, surge la propuesta de aunar esfuerzos para implementar las iniciativas ciudadanas juveniles teniendo en cuenta que a través del Modelo de fortalecimiento a organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital del IDPAC, en el que se hará la entrega de incentivos a las organizaciones que participen y sean seleccionados en el marco de la convocatoria, previo cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos para demostrar su carácter de organización, así como la formulación de una propuesta que permita dimensionar y verificar el impacto que el incentivo entregado tendrá tanto en el fortalecimiento de dicha organización como en la comunidad.

Qué la Secretaría Distrital de Gobierno, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1635 del 16 de septiembre de 2022 y el Registro Presupuestal No. 2335 del 05 de octubre de 2022, con cargo a los proyectos de inversión: No. 7787 "*Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá*", por un valor de \$ 50.000.000 y proyecto de inversión No. 7793 "*Desarrollo de acciones colectivas y confianza para la convivencia, el diálogo social y la cultura ciudadana en Bogotá*" por un valor de \$ 592.798.000.

Que mediante comunicación SDG Radicado No. 2-2022-155847 del 27 de Octubre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal 2022 requerida por el IDPAC.

Que conforme a lo enunciado, la Junta Directiva del IDPAC en sesión ordinaria no presencial No. 007, realizada el 04 de noviembre de 2022, consideró pertinente aprobar y emitir concepto previo favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para la vigencia fiscal de 2022, por valor de \$642.798.000, destinados al proyecto de inversión O23011605510000007687 "Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá".

Que, en mérito de lo expuesto,

## ACUERDO No. 008 DE 2022

(04 de noviembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2022, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y MIL PESOS (\$642.798.000) M/CTE., según el siguiente detalle:

#### 220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$ MCT)
<b>O1</b>	<b>INGRESOS</b>	642.798.000
<b>O12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	642.798.000
O1208	Transferencias de capital	642.798.000
O120806	De otras entidades del gobierno general	642.798.000
O12080600214	Convenios entidades distritales	642.798.000
<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS</b>		<b>642.798.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar y Emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2022, por valor \$ 642.798.000, según el siguiente detalle:

#### 220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>642.798.000</b>
O23	INVERSIÓN	642.798.000
O2301	DIRECTA	642.798.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	642.798.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	642.798.000
O2301160551	Gobierno Abierto	642.798.000

## ACUERDO No. 008 DE 2022

(04 de noviembre de 2022)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O23011605510000007687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá.	642.798.000
<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES</b>		<b>642.798.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días de noviembre 2022.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
 Presidente Junta Directiva  
 Secretario Distrital de Gobierno

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
 Secretario Técnico - Junta Directiva  
 Secretario General - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Proyectó: Luisa Fernanda Silva – Contratista – Secretaría General   
 Silvia Milena Patiño León, Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Ana Silvia Olano – Jefe Oficina Asesora de Planeación   
 Daniel Felipe Noriega Vega, Asesor de Dirección

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez, Secretario General IDPAC